

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

INSTRUCTIVO DE PRESELECCIÓN

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO DE H2OLMOS, PAQUETE 13 AA.HH. ALAN GARCIA, DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS”

REV N°	FECHA	DESCRIPCIÓN	ELAB. POR	REV. POR	APROB. POR
R00	31/01/2025	Emitido para Información	R. Fiestas	G. Álvarez	G. Urzagasti
FIRMAS:			Especialistas de Adquisiciones	Gerente de Sitio	Gerente de Proyecto
			 Ing. Franco Fiestas Fiestas Sempere KP04 - Especialista en Adquisiciones CIP 134898 CONSORCIO ROVELLA INMAC	 ING. GABRIEL JOSÉ ÁLVAREZ ROJAS GERENTE DE SITIO CIP T - 2999 CONSORCIO ROVELLA INMAC	 Ing. Gustavo Fidel Urzagasti KP 1 - Gerente de Proyecto CIP 2891-T CONSORCIO ROVELLA INMAC

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS"

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
GENERALIDADES	3
1.1. CONTRATISTA	3
1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	3
1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN	3
1.4. ALCANCES DEL SERVICIO	4
1.5. BASE LEGAL	4
1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
CAPÍTULO II	6
PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES	6
2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN	6
2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	7
CAPÍTULO III	9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN	9
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	9
CAPÍTULO IV	10
REQUERIMIENTO TÉCNICO	10
TÉRMINOS DE REFERENCIA	11
4.1 INTRODUCCION	11
4.2 OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN	11
4.3 SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN	11
4.4 ALCANCE DEL SERVICIO	11
4.5 UBICACIÓN DEL SERVICIO	12
4.6 UBICACIÓN DEL PAQUETE 13	13
4.7 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	14
CAPÍTULO V	24
CONTRATO	24
5.1 CONTRATO	24

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS"

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1. CONTRATISTA

Nombre : CONSORCIO ROVELLA-INMAC
RUC N° : 20609117657
Domicilio legal : CALLE DIONISIO DERTENEANO 184 PISO 8, SAN ISIDRO.
Correo electrónico: : licitaciones@rovella-inmac.com

Con fecha 25 de febrero del 2022, la ARCC adjudicó al CRI, el Proyecto "DEFENSA RIBEREÑA RIO OLMOS Y ZAÑA" (Paquete R08) – Soluciones Integrales", para la elaboración de diseño y ejecución.

El día 26 de diciembre del 2023, se remite al Consorcio Rovella Inmac la adenda al contrato NEC3-Opción F – Dirección de Soluciones Integrales - Paquete R-08; donde se realiza la transferencia de recursos presupuestales y el rol de ejecutor al ANIN - Autoridad Nacional de Infraestructura.

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La subcontratación del "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO DE H2OLMOS, PAQUETE 13 AA. HH. ALAN GARCIA, DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS", tiene como objeto la elaboración del expediente técnico de ingeniería de detalle para los trabajos de reubicación de la Línea Secundaria 1 del sector de Distribución Valle Viejo, para su aprobación por H2Olmos, Consorcio y ANIN, de tal forma que se garantice la correcta reubicación de la interferencia.

Esta necesidad se enmarca en el Plan de Trabajo Liberación de áreas (400192-CRIP001-000-XX-PL-SE-000001), la cual obedece al Volumen 2B, clausula S320 Requisitos del Contratante numeral 320.01 "Liberación de áreas", parte integrante del Contrato principal NEC 3 Opción F, la Ley N° 30566 y sus modificatorias y Reglamento, el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

1.3. SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN

La ejecución del servicio se subcontratará bajo un contrato tradicional bajo el Sistema de Suma Alzada. Se deberá tener en consideración que la oferta comercial será en soles (S/).

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

1.4. ALCANCES DEL SERVICIO

El presente servicio consiste en la elaboración del expediente técnico para la Línea Secundaria 1 del sector de Distribución Valle Viejo de H2Olmos en el paquete N° 13, zona urbana del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” – (CUI 2506324),

El expediente técnico deberá incluir la Memoria de Cálculo Hidráulico (incluyendo verificación de transitorios y válvulas de aire) y la Memoria de Cálculo Estructural de los bloques de anclaje propuestos, priorizando la solución más eficiente y viable para la reubicación de la interferencia identificada. Esto deberá considerar la coexistencia con otras infraestructuras en las áreas de reubicación, aplicando criterios de eficiencia, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Asimismo, se tomará como base la solución preliminar desarrollada por el Consorcio, adaptándola a las condiciones específicas de los tres sectores de intervención del proyecto:

- Reubicación de la tubería PRFV en el encauzamiento de la quebrada Los potreros.
- Intervención de la tubería PRFV en el encauzamiento de la calle Cesar Vallejo.
- Intervención de la tubería PRFV en el encauzamiento de la quebrada Laureles.

1.5. BASE LEGAL

- Ley 30556, Ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
- La Ley 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante, TUO de la Ley N° 27444.
- Contrato de Ingeniería y Construcción NEC 3 - Opción F suscrito entre EL CONSORCIO ROVELLA - INMAC y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS (ARCC) en fecha 25/02/2022, conformado por Información de las obras: Volumen 2A, Volumen 2B y Volumen 3. Con adenda N°01 del 26/12/2023, la ARCC cede posición de “Contratante” a la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN).
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N° 24656, Ley de Comunidades Campesinas.
- D.L 1278 Decreto Legislativo Ley de Gestión integral de residuos sólidos.
- D.S. N° 015-2018-PCM “Establecen disposiciones complementarias para la implementación de

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N°321-MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2.
- D.S. N° 015-2022-PCM, Decreto Supremo que modifica el D.S. N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- RM. N° 161 – 2011 – PCM Lineamientos y estrategias para la gestión de conflictos sociales.
- ISO 14001: 2015 – Sistemas de gestión ambiental.
- ISO 45001: 2018- Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- ISO 9001: 2015 - Sistemas de gestión de la calidad.
- ISO 10005:2018 - Gestión de la calidad — Directrices para los planes de la calidad.
- Normas Internacionales ASTM, AASHTO, ACI (Aplicables al proyecto).
- Lineamientos de ARCC sobre intervención social y predial.
- Política de Calidad, Seguridad y Salud, Energía y Medio Ambiente.
- Política Anticorrupción Consorcio Rovella-Inmac.
- Código Ético del Consorcio Rovella-Inmac.
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional.
- Ley N°30424 “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional”, su Reglamento y/o sus normas modificatorias y/o sustitutorias, o Norma ISO 37001.

1.6. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días, que se contabilizará desde el día después de la firma del Subcontrato. El Postor deberá considerar una posible ampliación del servicio, en caso la etapa constructiva del proyecto se extienda pasada la fecha de culminación del presente servicio.

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS"

CAPÍTULO II

PROCESO DE PRESELECCIÓN DE POSTORES

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN

El cronograma de preselección se difunde de manera abierta al público en general en el portal web del CRI (www.rovella-inmac-olmosyzana.com). De existir algún inconveniente en el portal Web, se compartirá la información a los postores (aquellos que hayan realizado su inscripción como proveedores) a través del correo electrónico licitaciones@rovella-inmac.com.

Las fechas mostradas tienen como hora de inicio 0:00 horas y hora de término a las 23:59 horas (zona horaria UTC).

INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES		FECHA	
PRESELECCIÓN			
1	Difusión	31/01/2025	31/01/2025
2	Registro de empresas	1/02/2025	6/02/2025
3	Remisión de dotación de documentación de preselección: - Formatos de preselección. - Debida diligencia - Estados Financieros - DJ Experiencia del Postor	7/02/2025	8/02/2025

Cuadro 1. Cronograma de preselección

*Fecha límite de envío de documentos de preselección 06/02/2025 hasta las 23:59 hrs, documentación recibida después de la fecha y horario establecido no serán considerados.

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS"

2.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

a) Documentos para la admisión

1) Documentos empresariales que acredite la representación de la Razón social:

- DNI/ Carnet de extranjería vigente, en caso de persona natural. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Vigencia de poder (persona jurídica).
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- Ficha RUC (persona natural/jurídica).
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda. El documento deberá tener una vigencia de 03 meses hasta remisión de documentos de preselección.
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.

2) Formatos de Preselección.

- Formato 01: Formatos de Preselección.
 - Cuestionario de Debida Diligencia de Proveedores.
 - Declaración Jurada de conocimiento del Proveedor/Subcontratista (persona jurídica).
 - Ficha de Selección de Proveedor y Subcontratista.
 - Ficha de Datos de Proveedor y Subcontratista.
- Formato 02: Informe de Debida Diligencia de Proveedores/Subcontratistas.
- Formato 03: Declaración Jurada de Conflicto de Interés.

3) Información financiera:

Documentos financieros: Estados financieros correspondientes a los periodos 2019-2023. Se debe remitir EEFF auditados por una firma auditora ó EEFF firmados por su representante legal + PDT.

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS"

Los participantes que presenten un volumen de ventas menor a S/ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil y 00/100) Soles, con I.G.V, en los documentos financieros, no continuarán en el proceso.

En el caso de consorcios, la suma de las ventas debe ser igual al monto indicado líneas arriba; este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

4) Declaración Jurada de Experiencia del Postor.

- Formato 04: Declaración Jurada de Experiencia del Postor

b) Documentación para acreditar los requisitos de EVALUACION

Incorporar en el sobre, los documentos que acreditan los "Requisitos de EVALUACION" que se detallan en el Capítulo III del presente documento.

Nota:

- a) Los formatos deberán ser firmados en cada hoja por el representante legal.
- b) En el caso de consorcios, todos los documentos solicitados en el punto 2.2 sección "a" del presente documento, deberán ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio, según corresponda.

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN - PRESELECCIÓN

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los porcentajes se calculan en base de 100 (cien) %.

DESCRIPCIÓN / CRITERIOS			
ITEM	Información	PESO %	Observación
Financiera	Facturación		
1	1) Facturación acumulada (se considera lo indicado en los PDT del 2019 al 2023)	40%	Facturación acumulada
	a) Menor de S/. 240,000.00 = No continúa en el proceso		Los PDT del 2019 al 2023 deberán estar Firmado por Contador y representante legal.
	b) S/. 240,000.01 a S/. 300,000.00 = 20 puntos.		
	c) S/. 300,000.01 a S/. 360,000.00 = 30 puntos.		
	d) S/. 360,000.01 a Más = 40 puntos.		
Experiencia	Experiencia del Postor:	PESO %	Observación
2	2) Declaración jurada, firmada por el representante legal de la empresa que indique que cuenta con experiencia en proyectos similares en los últimos de 5 años:	60%	Experiencia del Postor:
	a) Menor de S/. 240,000.00 = No continua en el proceso		El postor deberá contar con experiencia en haber participado en al menos tres (03) contratos de elaboración de expediente técnico, instalación y/o reparación y/o operación y/o mantenimiento y/o rehabilitación y/o puesta en marcha de Tuberías PRFV y/o tuberías de fibra de vidrio, por un monto de S/ 240,000.00 (doscientos cuarenta mil y 00/100) Soles, en los últimos cinco (05) años para entidades públicas y/o privadas.
	b) S/. 240,000.01 a S/. 300,000.00 = 20 puntos.		
	c) S/. 300,000.01 a S/. 360,000.00 = 40 puntos.		
	d) S/. 360,000.01 a Más = 60 puntos.		
TOTAL		100%	

Resumen de evaluación:

Puntaje %	Descripción
< 50	No, continua en el proceso de preselección.
≥ 50	Si, continua en la siguiente etapa del proceso

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

CAPÍTULO IV
REQUERIMIENTO TÉCNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO DE H2OLMOS, PAQUETE 13 AA.HH. ALAN GARCIA, DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS”

DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES

Nota: TDR(Término de Referencia) referencial para conocimiento básico del servicio, el TDR(Término de Referencia) Final y completo se entrega en la etapa de Licitación

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 INTRODUCCION

Obtener la libre disponibilidad de las áreas de la interferencia con la Línea Secundaria 1 del Sector de distribución Valle Viejo de Olmos, a cargo de la concesionaria H2Olmos, que es afectada por la ejecución del Paquetes 13 del Proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” – (CUI 2506324), en concordancia con lo estipulado en la sección S320.01 del Contrato NEC opción F – Paquete R08 y del Plan de Liberación de Áreas – Cuenca Río Olmos.

4.2 OBJETO DE LA SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación del “SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA REUBICACIÓN DE LA LÍNEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO DE H2OLMOS, PAQUETE 13 AA. HH. ALAN GARCIA, DEFENSAS RIBEREÑAS RIO OLMOS”, tiene como objeto la elaboración del expediente técnico de ingeniería de detalle para los trabajos de reubicación de la Línea Secundaria 1 del sector de Distribución Valle Viejo, para su aprobación por H2Olmos, Consorcio y ANIN, de tal forma que se garantice la correcta reubicación de la interferencia.

Esta necesidad se enmarca en el Plan de Trabajo Liberación de áreas (400192-CRIP001-000-XX-PL-SE-000001), la cual obedece al Volumen 2B, clausula S320 Requisitos del Contratante numeral 320.01 “Liberación de áreas”, parte integrante del Contrato principal NEC 3 Opción F, la Ley N° 30566 y sus modificatorias y Reglamento, el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

4.3 SISTEMA DE SUBCONTRATACIÓN

La ejecución del servicio se subcontratará bajo un contrato tradicional bajo el Sistema de Suma Alzada. Se deberá tener en consideración que la oferta comercial será en soles (S/).

4.4 ALCANCE DEL SERVICIO

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

El presente servicio consiste en la elaboración del expediente técnico para la Línea Secundaria 1 del sector de Distribución Valle Viejo de H2Olmos en el paquete N° 13, zona urbana del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de protección frente a inundaciones en la cuenca del río Olmos, en 27 centros poblados en los distritos de Olmos, Jayanca y Huarmaca en la provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque y la provincia de Huancabamba del departamento de Piura” – (CUI 2506324),

El expediente técnico deberá incluir la Memoria de Cálculo Hidráulico (incluyendo verificación de transitorios y válvulas de aire) y la Memoria de Cálculo Estructural de los bloques de anclaje propuestos, priorizando la solución más eficiente y viable para la reubicación de la interferencia identificada. Esto deberá considerar la coexistencia con otras infraestructuras en las áreas de reubicación, aplicando criterios de eficiencia, sostenibilidad y cumplimiento normativo. Asimismo, se tomará como base la solución preliminar desarrollada por el Consorcio, adaptándola a las condiciones específicas de los tres sectores de intervención del proyecto:

- Reubicación de la tubería PRFV en el encauzamiento de la quebrada Los potreros.
- Intervención de la tubería PRFV en el encauzamiento de la calle Cesar Vallejo.
- Intervención de la tubería PRFV en el encauzamiento de la quebrada Laureles.

4.5 UBICACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de elaboración de expediente técnico para la reubicación de Línea Secundaria 1 del Sector de Distribución Valle Viejo, se realizará en el AA.HH. Alán García Pérez correspondiente al Paquete 13, ubicado en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque. (VOLUMEN 3)

PAQUETE 13 – RIO OLMOS	
Departamento	Lambayeque
Provincia	Lambayeque
Distrito	Olmos
Sectores	AA. HH. Alán García Pérez
Coordenadas UTM 17S – WGS 84	Punto inicio: N 9337710.74 E 640026.10 Punto final: N 9336815.97 E 639784.05

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

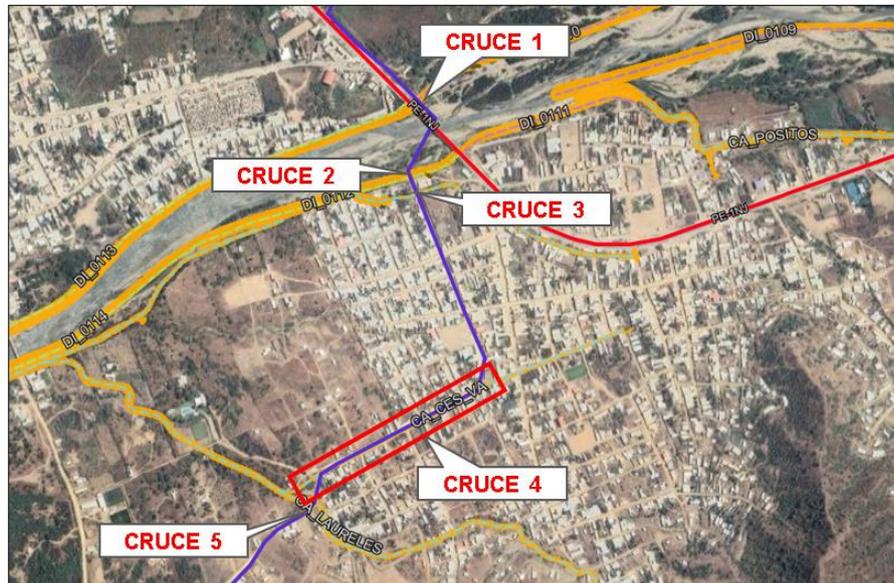


Figura 1: Paquete N° 13 Ubicación de la Línea Secundaria 1 del Sector del Distribución Valle Viejo de H2Olmos.

4.6 UBICACIÓN DEL PAQUETE 13

El paquete 13 se encuentran ubicados en los distritos de Olmos – A.H. Alan García, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, donde se realizará la afectación de la Línea Secundaria 1 del Sector de Distribución Valle Viejo de H2Olmos.



Figura 2: Ubicación del paquete 13.

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

4.7 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.7.1 ACTIVIDADES GENERALES

Las siguientes actividades son fundamentales para el cumplimiento de obligaciones del CONTRATO PRINCIPAL; por lo tanto, el Subcontratista deberá:

- Desarrollar sus actividades en cumplimiento con los plazos de los entregables indicado en el Cuadro N° 01.
- Revisar, evaluar y analizar los documentos legales y gráficos que obran en los archivos del Consorcio Rovella INMAC.
- Proponer mesa(s) de trabajo para revisar el avance de la elaboración del expediente técnico, con la participación de ANIN y, respecto al servicio de Reubicación de la Línea Secundaria 1 del Sector de Distribución Valle Viejo de H2Olmos, Paquete 13 Alan García, Defensas Ribereñas Rio Olmos.
- Obtener la aprobación del expediente técnico con la aprobación de H2Olmos, ANIN y Consorcio.

4.7.2 ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

El subcontratista deberá cumplir con lo indicado en este apartado referente al servicio de elaboración de expediente para la reubicación de la Línea Secundaria 1 del Sector de Distribución Valle Viejo de H2Olmos, Paquete 13 AAHH Alan García, Defensas Ribereñas Rio Olmos, desde la elaboración del expediente técnico hasta la ejecución de la obras en sitio.

a) ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

El SUBCONTRATISTA deberá presentar el expediente técnico completo al CONTRATISTA y H2Olmos S.A, para su revisión y aprobación.

Para la presentación del expediente técnico se deberá contar como mínimo lo considerado en el siguiente índice, no siendo este limitativo a la realización del servicio especializado, ya que el contenido del mismo debe ser coordinado por el SUBCONTRATISTA con la H2Olmos S.A, a fin de lograr la aprobación del expediente técnico en el menor plazo posible:

DOCUMENTOS GENERALES

1. Informe de consistencia de Ingeniería
2. Cronograma de construcción
3. Memoria Descriptiva General

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

4. Informe de Topografía
5. Metrado General y Presupuesto.
6. Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional en la obra.

DOCUMENTOS CIVILES

1. Criterio de diseño Civil-Estructuras
2. Memoria de Calculo-Cámara de Purga
3. Especificaciones Técnicas de Obras Civiles
4. Especificaciones Técnicas de Movimiento de tierras
5. Plano civil de Cámara de Purga
6. Trazo y Replanteo Topográfico

DOCUMENTOS MECANICA

1. Análisis Hidráulico Línea presurizada
2. Memoria de cálculo – Cámara de Purga
3. Especificación técnica de Tubería
4. Plano de arreglo de Línea Presurizada
5. Plano de arreglo mecánico de Cámara de Purga
6. Plano de arreglo mecánico de Cámara de Aire

Cada uno de los documentos que conforman el Expediente Técnico, deberá estar firmado y sellado por el jefe de Estudio del SUBCONTRATISTA, el cual deberá estar con habilitación vigente.

El SUBCONTRATISTA entregará la cantidad de copias del expediente aprobado que sean requeridas por el CONTRATISTA

El SUBCONTRATISTA realizará el expediente en base al Ingeniería básica que será proporcionado por el CONTRATISTA una vez adjudicado.

El servicio está enfocado en la propuesta de reubicación de la línea según lo mostrado en la siguiente figura, existen 5 sectores de los cuales 3 sectores tienen interferencia entre el conducto a presión existente y las obras proyectadas.

Las interferencias observadas son de dos tipologías, la primera asociada a interferencias que atraviesan transversalmente a las estructuras proyectadas como es el caso de los sectores 1, 2, 3 y 5. En este caso, se verifica que exista una distancia mínima de al menos 1.0 m entre el nivel de

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

fondo de cimentación de los canales o conductos cubiertos proyectados y el extradós o clave de la tubería existente o replanteada. Para el caso de los diques, esta distancia se verifica en 1.5 m.

La segunda tipología está asociada a interferencias longitudinales como es el caso del sector 4. En este caso, se busca reubicar la tubería existente planimétricamente a una distancia de al menos 1.50 m medidos desde la cara lateral externa del conducto.

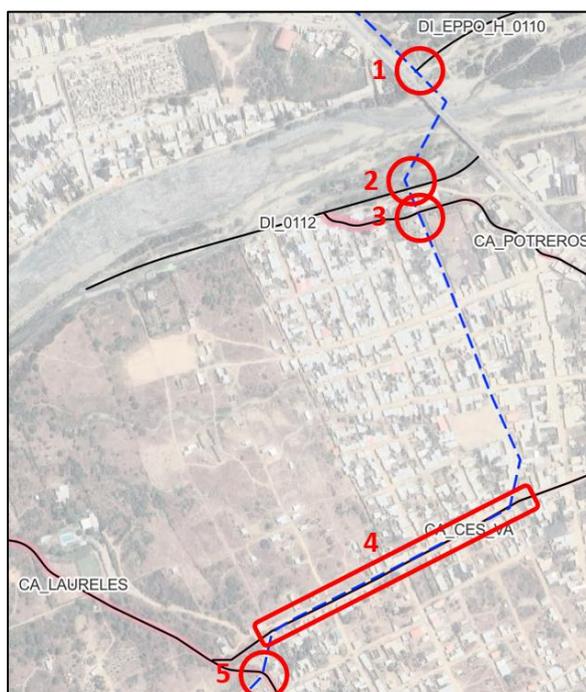


Figura 3: Sectores de interferencia.

El sector 1 y 2 de las interferencias fueron aclaradas y conciliadas con H2Olmos, mientras para los sectores 3, 4 y 5 deberán ser consideradas dentro del desarrollo de la ingeniería de detalle:

b) Sector 1

En este sector, la tubería de H2Olmos pasaría por debajo del dique proyectado DI_0110, el cual está planteado como una tipología de uña al volteo. Tras realizar la superposición de la tubería existente con el dique proyectado se observa que la distancia entre el nivel de cimentación y el extradós de la tubería están distanciados más de 1.5 m, por lo que no existen conflictos que deban ser intervenidos descartando posibles acciones en el sector.

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

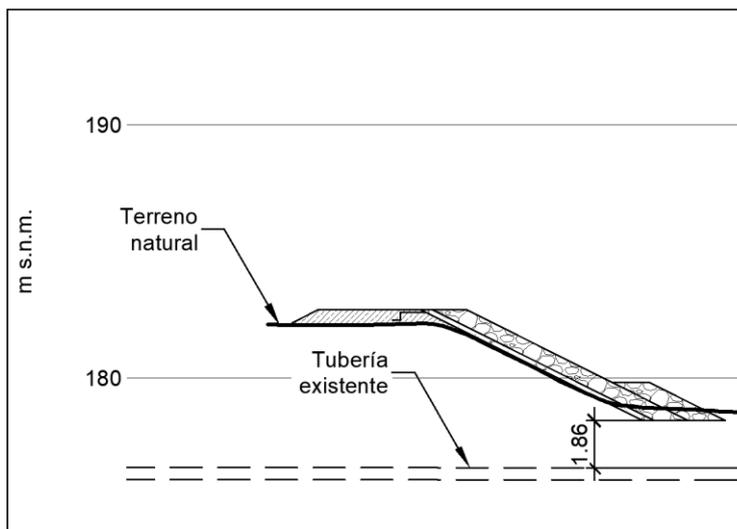


Figura 04: Sector de interferencia 1.

c) Sector 2

En este sector, al igual que en el anterior, la tubería de H2Olmos pasaría por debajo del dique proyectado DI_0112. Tras realizar la superposición de la tubería existente con del dique proyectado se observa que la distancia entre el nivel de cimentación y el extradós de la tubería están distanciados más de 1.5 m, por lo que no existen conflictos que deban ser intervenidos descartando posibles acciones en el sector.

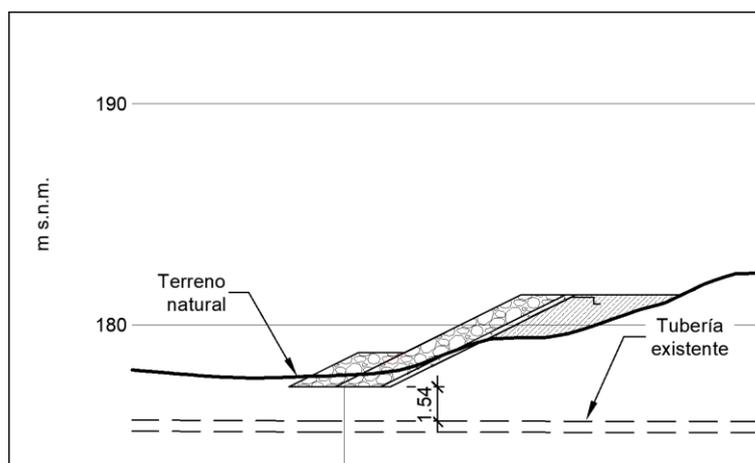


Figura 05: Sector de interferencia 2.

d) Sector 3

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

En este sector, el canal proyectado atravesaría completamente a la tubería existente. Teniendo en cuenta esta situación, se prevé la profundización de un tramo de 34.7 m de longitud de tubería, de tal forma que la distancia entre el nivel de la cimentación de la estructura y el extradós de la tubería sea de al menos 1.0 m. De forma complementaria, para garantizar la integridad de la conducción, se prevé la construcción de 5 m de protección con concreto armado de la conducción para mitigar los posibles efectos de deflexión que puedan ocurrir en el tramo específico que se encuentra bajo el canal potreros.

En la siguiente figura se muestra el tramo de replanteo intervenido en las inmediaciones del canal proyectado en Potrerros.

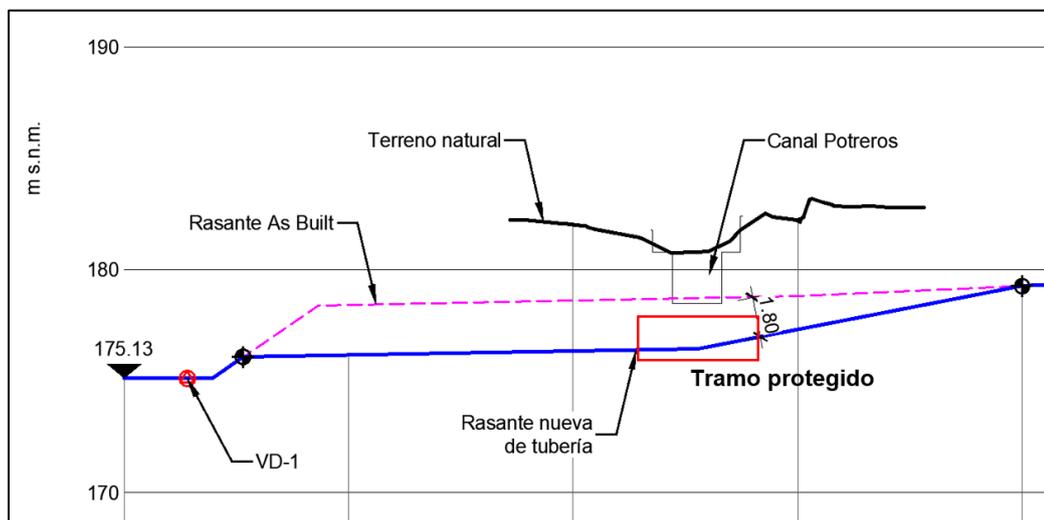


Figura 06: Sector de interferencia 3.

Nótese que la distancia medida en este punto va desde el nivel de solera del canal proyectado hasta la rasante de la tubería replanteada, por lo tanto, la distancia efectiva debe restar a la medida lo siguiente:

Espesor de recubrimiento del canal Potrerros: 0.25 m

Diámetro de la tubería proyectada: 0.50 m

Resultando en una distancia entre el nivel de la cimentación y el extradós de la tubería replanteada de 1.05 m.

Además, con respecto al doble codo que se formaría aguas abajo de la VD-1, se contempla la unión del concreto del dado de anclaje existente con el nuevo concreto proyectado a través de una pintura epóxica que garantice la adherencia entre ambos concretos y trabajen en unidad.

e) Sector 4

En este sector, la interferencia es del tipo longitudinal, puesto que la conducción existente pasa a través del conducto proyectado (ver Figura 07).

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

La propuesta de solución en este caso es reubicar 442.2 m de la tubería existente a la margen derecha del conducto cubierto proyectado (ver Figura 08) con la condición descrita en al inicio del ítem 3.3.1.

Con respecto a los niveles y pendientes de la conducción, estas intervenciones que replantean los niveles de rasante evitan la formación de más puntos bajos y altos de los ya existentes con el tenor de no generar la necesidad de construir válvulas de aireación y desagüe adicionales garantizando que el funcionamiento hidráulico sea el mismo que al existente.

De forma complementaria, se propone también un recubrimiento de 11.5 m de concreto armado para mitigar los posibles efectos de deflexión que puedan ocurrir en el tramo específico que pasa por debajo del colector proyectado.

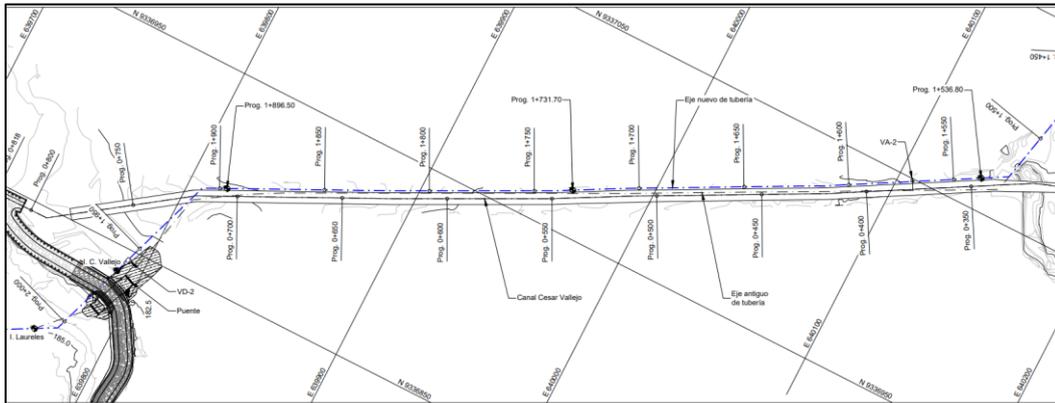


Figura 07: Sector de interferencia 4.

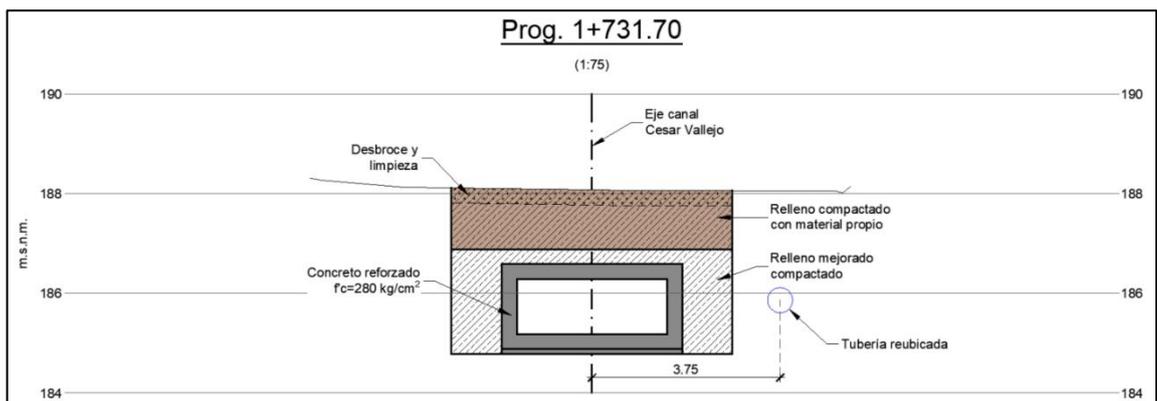


Figura 08: Sección típica de la reubicación de la tubería en el sector de interferencia 4.

Esta intervención de la reposición y replanteo del nivel de rasante de la tubería existente contempla la reconfiguración de la segunda válvula de aire (VA2) del sistema de H2Olmos. Esta válvula actualmente presenta la configuración mostrada en la siguiente figura.

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

posibles efectos de deflexión que puedan ocurrir en el tramo específico que se encuentra bajo el canal potreros.

En la siguiente figura se muestra el tramo de replanteo intervenido en las inmediaciones del canal proyectado en Laureles.

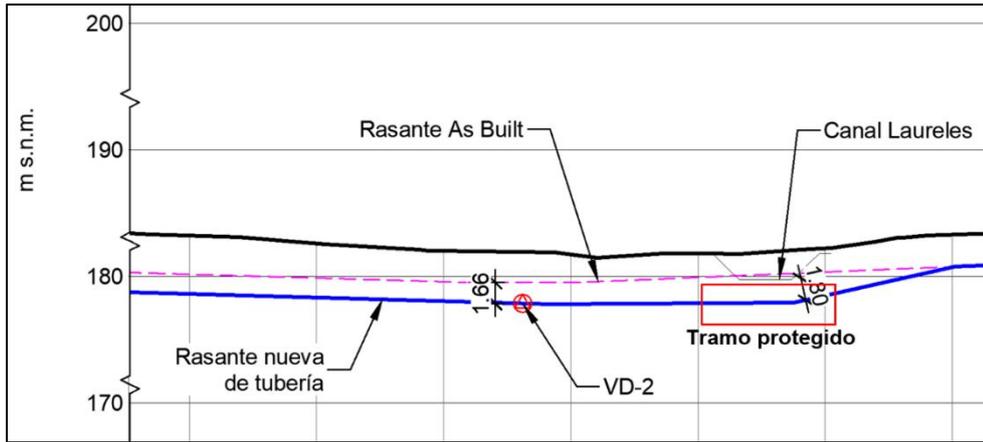
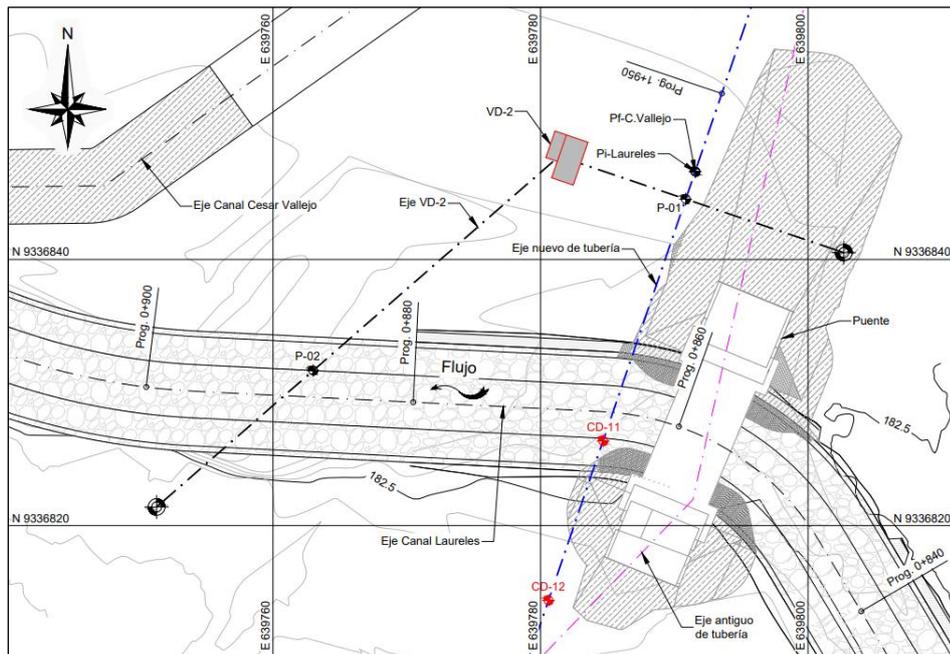


Figura 10: Sector de interferencia 5.

En este sector al igual que en el 3, la distancia efectiva entre el nivel de cimentación y el extradós de la tubería es de 1.05 m.

También es necesaria la intervención de la segunda cámara de desagüe del sistema (VD-2). En este caso se plantea la reubicación de esta válvula como se observa en la Figura 11.



“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

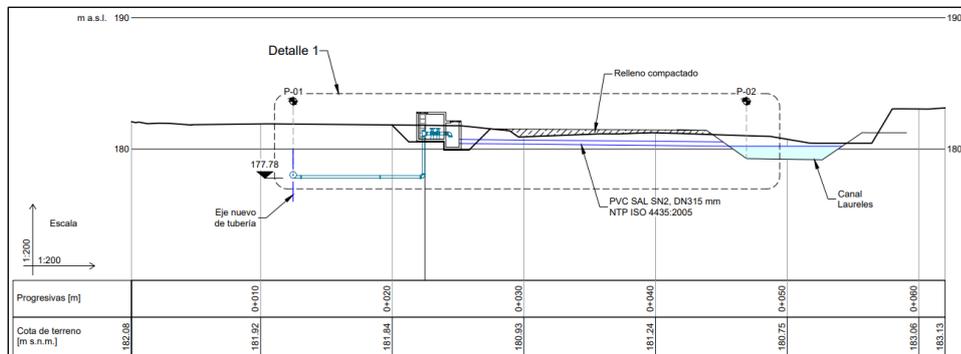


Figura 11: Esquema del replanteo de la ubicación en planta y perfil de la VD-2.

Esta reubicación implica mantener las condiciones de funcionamiento actual de la válvula VD2 como se observa en la Figura, pero en vez de descargar al descampado adyacente como se hace actualmente, se dirigirá el flujo al canal proyectado Laureles a través de una conducción enterrada que se prevé funcione en condiciones de superficie libre.

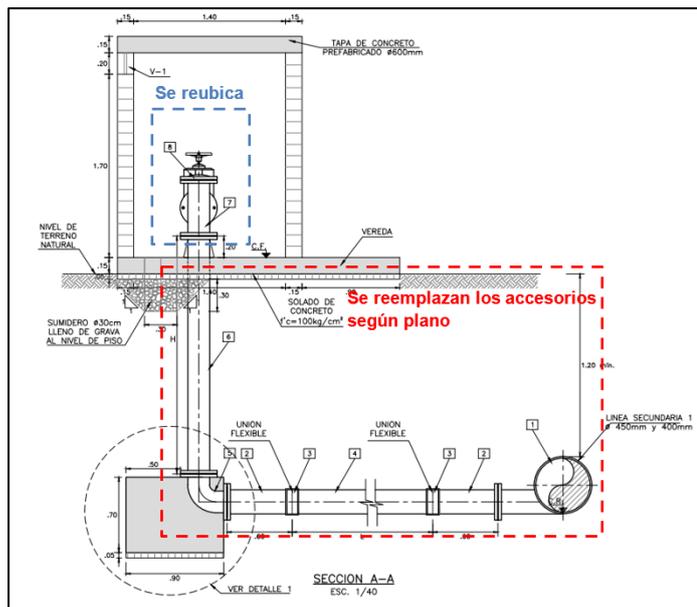


Figura 12: Esquema según construido de la válvula de desagüe 2 (VD2) de la línea existente. Fuente: ID-VVO-ODA-IV-36 - Proyecto de Irrigación de Olmos – H2Olmos.

Con respecto al equipo de válvulas, antes de la demolición de la caseta, lo señalado con el recuadro rojo mostrado en la figura anterior será desmontado, resguardado hasta la reconstrucción de la caseta y posteriormente reinstalado en su nueva posición.

Preliminarmente se han identificado los siguientes accesorios a reemplazar:

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

- 01 TEE de GRP tangencial SN 2500, PN6, DN 500mm y derivación con brida DN 200mm
- 01 Niple de acero con extremos lisos DN 200 mm, L= 6.00 m
- 01 Niple de acero con extremos lisos DN 200 mm, L= 3.06 m
- 01 Codo de acero de 90° con extremos bridados DN 200 mm
- 01 Niple de acero con extremos lisos DN 200 mm, L= 2.63 m
-

Las dimensiones finales de los accesorios que condicionan las longitudes de los niples deberán ser confirmados con el proveedor seleccionado y se deberá acondicionar la longitud requerida.

“SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA REUBICACIÓN DE LA LINEA SECUNDARIA 1 DEL SECTOR DE DISTRIBUCIÓN VALLE VIEJO, PAQUETE 13 AA. HH. ALÁN GARCÍA, DEFENSAS RIBEREÑAS RÍO OLMOS”

CAPÍTULO V

CONTRATO

5.1 CONTRATO

Se compartirá en la etapa de licitación.